



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11913 /2014.-

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- e) Memorándum N° 359, de fecha 22 de Julio de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**FESTIVAL CULTURAL EN HONOR A VICTOR JARA**".
- f) Memorándum N° 1075, de fecha 25 de Julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria
- g) Registro N° 12546, de fecha 25 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**FESTIVAL CULTURAL EN HONOR A VICTOR JARA**", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" FESTIVAL CULTURAL EN HONOR A VICTOR JARA "
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Cultura
1.3. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna
1.4. FECHA	Septiembre – Octubre 2014
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea difundir el legado cultural del cantautor Víctor Jara, a través del cual su nombre traspasa fronteras, motivo de propuestas culturales a presentar en distintos puntos de la ciudad, con artistas, intelectuales, profesores, dirigentes sociales y comunidad en general
III - OBJETIVOS GENERAL	Recrear, poner en valor, difundir y manifestar la obra del cantor, compositor, director teatral, recopilador, investigador y dramaturgo, Víctor Jara
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos Humanos <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Arte y Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas y Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato Recursos Externos <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados al Departamento de Arte y Cultura Valor del Programa hasta \$ 1.420.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de Amplificación e Iluminación	215.22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 1.000.000.- Iva Incluido
Servicio Catering	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión. N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 120.000.- Iva Incluido
Material de Imprenta (afiches, volantes, carpetas, otros)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 300.000.- Iva Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 1.420.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.420.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

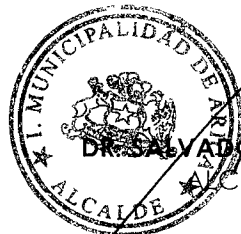
IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Departamento de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FM/CCG/bcm -